

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS      E X T R A C T O :

00.11

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA DE BABAHOYO, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ESPIRITU DE BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS EBCES CIA. LTDA.

- 1.- ANTECEDENTES.- La Compañía ESPIRITU DE BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS EBCES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 15 de junio de 1998, aprobada mediante Resolución No. 98-2-1-1-0001716 el 14 de abril de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de mayo de 1998.
- 2.- CELEBRACION, APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la Compañía ESPIRITU DE BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS EBCES CIA. LTDA., se otorgada el 15 de junio de 1998, ante el Notario Décimo Tercero, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución No. 98-2-1-1- 0003710      de 11 AGO. 1998
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañias mediante Resolución No. 98-2-1-1- 0003710      de      aprobó el cambio de domicilio de la compañía ESPIRITU DE BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS EBCES CIA. LTDA., de la ciudad de Guayaquil, a la Babahoyo, y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañias y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION .- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía COMPANIA ESPIRITU DE BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS EBCES CIA. LTDA., de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañias. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañias, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

AJ1/GPC

guayaquil, agosto 11 de 1998

*Miguel Artin*  
AR. MIGUEL ARTIN TAVALOS  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.